

ANEXO I

Número de remesa: 39 03 1 06 000020.

URE: 39 03. Domicilio: Calle Carrera, 5-A. Localidad: 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 894 733. Fax: 942 807 955.

06/3051

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03***Notificación de diligencia de embargo de salario*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 6 de marzo de 2006.-El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 06 000019

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 390051934662	0521	MARTINEZ ARIAS JUAN JOSE	39 03 96 00144984	39 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E NUM.DOCUMENTO: 39 03 329 05 004557239				
DOMICILIO: CL TRUST 2 2 C COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 391000321750	0521	JOMASU, 2002, S.L. CONSTRUCCIONES	39 03 94 00051566	39 03
PROCEDIMIENTO: NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E NUM.DOCUMENTO: 39 03 329 06 000047223				
DOMICILIO: PZ LOS VALLES 7 A 1º E COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 390042613366	0521	SANTAMARIA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	39 03 96 00090929	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004590379				
DOMICILIO: BO POO 13 COD.POSTAL: 39310 LOCALIDAD: MIENGO				
10 39101835203	0111	BAHAMONTES PUENTE ELOY	39 03 98 00055520	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004590985				
DOMICILIO: CL NUEVA MONTAÑA 13 3 G COD.POSTAL: 39011 LOCALIDAD: SANTANDER				
07 390052821608	0611	FERNANDEZ GARCIA CLEMENTE	39 04 96 00100310	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004606345				
DOMICILIO: CL LARTEME 45 COD.POSTAL: 39528 LOCALIDAD: TEJO (EL)				
10 39103769240	0111	CASTAÑEDA GUERRA FRANCISCO	39 03 04 00011347	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004612712				
DOMICILIO: CO COLONIA SANTO DOMINGO 9 BJ DCH COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 391016164678	0521	KHALKAN --- MUSTAPHA	39 03 04 00043578	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004613015				
DOMICILIO: AV SOLVAY 12 1 DCH COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: BARREDA				
07 471012104488	0521	GARCIA LARA ESMERALDA	39 03 05 00068766	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 05 004616550				
DOMICILIO: CO DEL SOL 596 2º IZQ COD.POSTAL: 39317 LOCALIDAD: SIERRAPANDO				
07 390049171576	0611	GARCIA RODRIGUEZ ALEJANDRO	39 03 05 00186378	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 06 000034994				
DOMICILIO: CL COTERIO 149 COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TANOS				
07 390030358731	0521	PEREIRA VICARIO ALFONSO	39 03 94 00057024	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 06 000049546				
DOMICILIO: JUAN XXIII 28-4 A 0 COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA				
07 391013286408	0521	OMRANE --- MOHAMMED	39 03 04 00059443	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 06 000068441				
DOMICILIO: BO SANTA BARBARA 323 B BAJ COD.POSTAL: 39530 LOCALIDAD: PUENTE SAN MIGUEL (C				

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 391016407279	0521	CARIA PEREIRA CLAUDIA LAURENY	39 03 04 00056615	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 06 000068744		
DOMICILIO: CL JOSE MARIA PEREDA 67		COD.POSTAL: 39300 LOCALIDAD: TORRELAVEGA		
07 390046628257	0521	LOPEZ LAGOMBRA SOCORRO	39 03 03 00190869	39 03
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS		NUM.DOCUMENTO: 39 03 351 06 000073491		
DOMICILIO: BO SANTA CRUZ 0		COD.POSTAL: 39311 LOCALIDAD: CARTES		

ANEXO I

Número de remesa: 39 03 1 06 000019.

URE: 39 03. Domicilio: Calle Carrera, 5-A. Localidad: 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 894 733. Fax: 942 807 955.
06/3309

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Citación para notificación de expedientes de apremio número 39 03 88 2513 59.

En el expediente administrativo de apremio número 39 03 88 2513 59 que se instruye en esta Unidad contra don José Pedro Gutiérrez Ruiz, con DNI 013883060-F, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía corresponde al detalle siguiente:

N.º certificación	Período	Régimen	Importe total
39 91 000377983	01/1986 - 12/1986	0521	1.165,57
39 91 000378084	01/1987 - 12/1987	0521	1.225,57
39 92 000395794	01/1988 - 12/1988	0521	1.280,88
39 94 004457223	01/1989 - 12/1989	0521	458,63

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo, se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación, en relación con los bienes y derechos no señalados por el deudor.

El importe reclamado deberá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) que a continuación se indica:

«Banco Santander Central Hispano».

Calle José María de Pereda, número 23.

Número de cuenta: 0049 5432 52 2410471624.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso, además del importe a pagar por los siguientes datos: Identificador/nombre o razón social y CIF o NIF.

Torrelavega, 21 de febrero de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.
06/3406

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Citación para notificación de requerimiento de bienes

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, URE 39/03,

Hace saber: Que intentada la notificación y siendo rechazada o resultando ausentes o siendo desconocido el actual paradero de los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores con los siguientes débitos:

Expediente	Nombre	Documento	Período	Total deuda
05/1084-75	Haloumi --- Ahmed	06 000538687	07/04-03/05	508,69
06/233-27	Jabrane --- Khalifa	06 000502113	09/04-10/04	60,91
06/234-28	Bouhaji --- Mohamed	06 000502214	09/04-10/04	60,91

Una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente les sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), se les requiere para que efectúen manifestación sobre sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberán, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo.

En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo, se les hace constar que si incumplen con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

Torrelavega, 8 de marzo de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

06/3409